



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

Aprobado por la Junta Vecinal de Valderrama, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2015, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.277, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.277, del que forma parte el M.U.P. número 527 «La Barranca y Hayal».

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros dos, comenzando la temporada 2015/2016 y finalizando el 31 de marzo de 2020.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de quince mil euros (15.000,00 euros) más IVA por cada campaña cinegética.

La renta será actualizada anual y acumulativamente con el índice de precios al consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

– *Garantía provisional:* 450,00 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se podrán presentar en la Junta Vecinal, hasta quince minutos antes de la apertura de plicas que tendrá lugar en las dependencias de la Junta Vecinal de Valderrama, a las 13:00 horas del primer sábado pasados catorce días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Valderrama y del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina. También se puede solicitar en los teléfonos 947 245 068 y 628 936 585.

En Valderrama, a 3 de marzo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Pérez Genicio